PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/08/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Sistema de Gestión Ambiental Centro Agroempresarial y Acuícola
ORDENADOR DEL GASTO:	Carlos Enrique Pardo Andrade, subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
OBJETO:	ADECUAR LOS CENTROS DE ACOPIO MOVILES DE RESIDUOS UBICADOS EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL GUAJIRA DE LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MAICAO Y FONSECA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que deben prestarse generando el menor impacto ambiental posible al medio ambiente y a la salud y seguridad de los trabajadores, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes. Teniendo en cuenta el compromiso de la Entidad por cumplir con los requerimiento de orden ambiental para la prestación idónea de sus servicios con las menores afectaciones al medio ambiente, y, con el fin de mantener las condiciones adecuadas de infraestructura de los centros de acopio para el almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en las diferentes sedes del SENA en la Regional Guajira, se hace necesaria la contratación de las adecuaciones de estos centros móviles de almacenamiento con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales definidas en el Decreto 1076 de 2015, ley 9 de 1979 y demás normativas asociadas.
Análisis de conveniencia	Así las cosas, la mejor forma y más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo que el Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guajira, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia,
	Que la adecuación de los centros de acopio de residuos está contemplado en el Plan anual de Adquisiciones del Centro Agroempresarial y Acuícola Vigencia 2021.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: (**37.794. versión 16 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 publicado el 12/05/2021 en la página web https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/In dex?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE)

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72102900	ADECUAR DE LOS CENTROS DE ACOPIO MOVILES DE RESIDUOS UBICADOS EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL GUAJIRA DE LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MAICAO Y FONSECA	39.789.647	Subdirección Centro Agroempresarial y Acuícola	Regional Guajira

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	NOMBRE
72101514	Servicio de construcción de zonas de desperdicios

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

6. OBJETO

ADECUAR LOS CENTROS DE ACOPIO MOVILES DE RESIDUOS UBICADOS EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL GUAJIRA DE LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MAICAO Y FONSECA**.**

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato tiene alcance a los centros de acopio de residuos que se encuentran en las sedes del SENA ubicadas en Riohacha, Maicao y Fonseca.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante el presente proceso contractual se requiere la adecuación de los centros de acopio móviles de residuos ubicados en las sedes del SENA Regional Guajira ubicados en los municipios de Riohacha, Maicao y Fonseca.

TABLA 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Desmonte de cubiertas existentes con disposición final adecuada. Suministro de instalación de lámina termo acústica azul-blanca 5.9 x 0.94 mt 2mm upvc y fibra de vidrio referencia: 133839 ondulada en centros de acopio móviles de residuos ubicados en las sedes del SENA en el Municipio de Riohacha, Maicao y Fonseca.	M2	97,48
2	Suministro e instalación de Caballete ondulado para cubierta termo acústica upvc referencia:133839	M2	62
3	Refuerzo en puntos de soldadura a estructura en general (donde se requiera)	UNIDAD	4
4	Pintura anticorrosiva	M2	64

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas para las adecuaciones de los centros de acopio de residuos en las sedes de Riohacha, Maicao y Fonseca del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Guajira son las descritas en el numeral 7 del presente estudio previo.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo 1. Análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de**: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($47.858.485,00) IVA INCLUIDO**.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de**: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($47.858.485,00) IVA INCLUIDO**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dependencia Solicitante adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " *ADECUAR LOS CENTROS DE ACOPIO MOVILES DE RESIDUOS UBICADOS EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL GUAJIRA DE LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MAICAO Y FONSECA"* es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($47.858.485,00) IVA INCLUIDO**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.
NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No Aplica

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No Aplica

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		($47.858.485,00)
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6621	021-07-27	31/12/2021	952424	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTU	Nación	cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos	$47.858.485,00

				RA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL		m/cte iva incluido	

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de Ley 1474 de 2011 y el artículo y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Aviso de Invitación a participar y demás documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de la convocatoria.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	No Aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- Realizar la adecuación de los centros de acopio móviles de residuos situados en las sedes del SENA ubicadas en los municipios de Riohacha, Maicao y Fonseca, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA, conforme las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras definidas y detalladas en el contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en perfecto estado de funcionamiento, así como los materiales necesarios para el desarrollo del contrato en los términos pactados.
- Adelantar las actividades o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad.
- Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
- El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar las obras acorde con criterios de calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.

14.1.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Entregar al SENA previo al inicio de las adecuaciones, un plan de mantenimiento preventivo de la obra y plan de manejo ambiental que incluya programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición.

- Presentar informe de manejo y certificado de disposición final adecuada de los RCD - residuos de construcción y demolición y RESPEL (RAEES, envases y/o remanentes de químicos peligrosos) generados durante la adecuación
- Para el cambio de tejas, se prohíbe uso de cualquier variedad o producto elaborado con asbesto. El cumplimiento del requisito se soportará a través de las fichas técnicas de los elementos. Ley 1968 de 2019.
- Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Acatar todas las disposiciones de bioseguridad dispuestas por el SENA para el ingreso y permanencia en las instalaciones para prevenir contagio por COVID-19.
- Entregar todas las obras contratadas de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.

14.1.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA de conformidad con los términos de la invitación a cotizar.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista debe entregar las obras de adecuaciones de los centros de acopio móviles de residuos acorde a lo descrito en las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el numeral 7 del presente estudio previo.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio, sin exceder en ningún caso del 31 de diciembre de 2021.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se llegare a suscribir será ejecutado en las sedes del SENA Regional Guajira ubicadas en los municipios de Fonseca, Maicao y el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha en el Departamento de La Guajira. El domicilio contractual será en la ciudad de Riohacha.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Riohacha D.E.T.C.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley presentada por el contratista, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando corresponda de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago
Otra forma de Pago:		

Nota El contrato se pagará de la siguiente forma…El SENA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en un solo pago según el reporte de la ejecución total de las obras de adecuación contratadas y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, además de la presentación de los soportes de las obligaciones técnicas ambientales y de seguridad y salud exigidas.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención., Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del proveedor. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos con todos los requisitos, en la Oficina de Contratación y Compras del Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. Las

facturas o cuentas de cobro para el pago del contrato deben ser presentadas en NÚMEROS ENTEROS, SIN DECIMALES

Correrán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso,
Los gravámenes adicionales son:

1. Estampilla Pro-Universidad: 2 %.
2. Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 0,5 %.
3. Estampilla Pro-Desarrollo Departamental: 2 %.
4. Estampilla Pro- Cultura 1.5%
5. Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
6. Contribución de obra 5%
7. Universidad nacional 0.5%
8. Retención en la fuente de obre 2%
9. ICA 7X MIL

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.	No Aplica
No Aplica					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	No Aplica		No Aplica		No Aplica
DESEMBOLSO 2	No Aplica		No Aplica		No Aplica
DESEMBOLSO 3	No Aplica		No Aplica		No Aplica
.	.		.		.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para el presente proceso se requiere un supervisor que conforme a lo indicado en el numeral 3.11 del Manual de Supervisión de la entidad debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o

	convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato y cuente con las competencias comportamentales del cargo y desarrollar la labor encomendada con profesionalismo, honestidad y criterio técnico.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Javier Carrillo Pinto como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación deben contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La suscripción de la presente contratación se hará, por el valor de la oferta ganadora, El SENA se reserva el derecho de aumentar las cantidades hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial.

18.1 Clasificación de la adjudicación

No Aplica.

18.2 Lotes

No Aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Decreto 1082 de 2015, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio por la adecuación de los centros de acopio móviles de residuos que cumplan con la totalidad de las especificaciones requeridas y cumpla con las condiciones definidas y exigidas por el SENA y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

Por tratarse de un proceso a desarrollarse bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, independientemente de su objeto, sólo serán aplicables las reglas y el procedimiento estipulado en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo anterior, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes y no otorgarán puntaje y se determinará el precio más bajo que cumpla con las especificaciones de la correspondiente Invitación.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará la **Capacidad Jurídica** con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación su resultado es cumple o no cumple Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

1. formato GCCON-F-061 V.01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta, según formato anexo, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente o por su apoderado quien deberá aportar el documento que lo acredita para tal efecto, indicando el nombre, cargo, documento de identificación. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, en caso de tratarse de un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n)

incurso (s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, previstas en la Constitución y la Ley, en especial los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Igualmente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal sin las facultades legalmente otorgadas, o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la misma.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matrícula de Persona Natural

Este debe ser expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga su domicilio principal el proponente, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de este proceso de Selección. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la misma.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

A. Fecha de Expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

C. Objeto Social y/o Actividad Comercial: El objeto social y/o la actividad comercial de la persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

D. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

E. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

F. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

3.Formato GCCON-F-066 V.01 y GCCON-F-067 V.01: Documento de Conformación del Oferente Plural

El Proponente, Consorciado, Unido Temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste:

a. Acuerdo Consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (Consorcio, Unión Temporal u otras).
b. Nombre e identificación de los integrantes.
c. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el Pliego.
d. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e. La identificación del representante y el suplente de dicho Consorcio, Unión Temporal o la forma asociativa seleccionada, con las facultades que corresponden a cada uno de ellos.
f. Los porcentajes de participación de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados con posterioridad a la presentación de la oferta.
g. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.

h. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
i. El nombre del oferente plural. En este caso, se solicita a los oferentes no utilizar nombres que se relacionen con el de la Entidad.
j. Definir la forma en la que se efectuará la facturación y designación para pagos en el evento de resultar adjudicatario.

Igualmente, deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio o en unión temporal que presenten su propuesta con base en los Estudios Previos y el Pliegos de Condiciones

4. **formato GCCON-F-063 V.01 y GCCON-F-062 V.01 Certificado de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**:

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Leyes 789 de 2002, 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del veintiséis (26) de abril de 2013 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el Proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del Proponente, y/o de Contador Público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique a la fecha de presentación de la oferta, que se encuentra a paz y salvo en el pago de los Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Integral. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Teniendo en cuenta las modificaciones hechas mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 0862 de 2013, el proponente certificará el cumplimiento de esta obligación en caso de estar obligado, y en caso de estar exonerado por cumplir con las condiciones que en las normas anteriormente mencionadas se prevé así deberá manifestarlo. Además de los anterior, el Proponente debe allegar copia legible de los últimos seis (6) pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social.

Una vez perfeccionado el Contrato deberá presentarse una certificación mensual que avale el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, verificará en el Sistema Integral de recaudo y Cartera – SIREC, y en Certiaportes la veracidad de la información certificada por el Proponente, de lo cual dejará constancia en el expediente.

5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural o de los Miembros del Consorcio o Unión Temporal:

El proponente, deberá aportar copia legible del documento de identificación, ya sea cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

6.Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal o de la Persona Natural o de los Miembros del Consorcio o Unión Temporal:

El proponente, deberá aportar copia legible de la Libreta Militar de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica, con la finalidad de verificar su situación militar. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

7. Certificado del Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje:

Se deberá acreditar estar a paz y salvo en lo relacionado con el cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el SENA, el revisor fiscal cuando este exista o por el Representante Legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución SENA No. 02090 del veintiséis (26) de abril de 2005, en el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada suscrita por la persona, donde se manifieste dicha circunstancia.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, verificará en el Sistema Virtual de Aprendices la veracidad de la información certificada por el Proponente, de lo cual dejará constancia en el expediente.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:
El proponente, deberá aportar la correspondiente certificación vigente a la fecha de cierre de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República:

El proponente deberá aportar la correspondiente certificación vigente a la fecha de cierre de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

El SENA verificará que el Proponente Persona (Natural o Jurídica) no esté incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De encontrarse reportado, se deberá allegar el acuerdo de pago o el recibo de pago para no ser rechazada la propuesta. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

10.Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional:

El proponente deberá aportar la correspondiente certificación vigente a la fecha de cierre de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:

El proponente deberá aportar la correspondiente certificación vigente a la fecha de cierre de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

12. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el formato GCCON-F-059 V.01.

Nota: Adicionamiento el oferente junto a la propuesta deberá anexar

1 **certificación de cuenta bancaria** en donde indique tipo de cuenta, número de esta y banco**.** No mayor a 30 días.

2 **Registro Único Tributario (RUT):** El proponente deberá allegar copia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso.

De igual forma para cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberá anexar dicho certificado y deberá presentar la información requerida

I. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Infraestructura Física y Recurso Humano:

A) PERSONAL

1) El proponente debe contar para la ejecución del contrato con un (1) Profesional de la ingeniería y/o Arquitectura, o técnico en construcciones o maestro de obra, con experiencia general mínima de un año.
2) El proponente debe contar para la ejecución del contrato con un (1) técnico en soldadura con experiencia general mínima de un año.
3) El proponente debe contar para la ejecución del contrato con un (1) Profesional con especialidad en Salud Ocupacional (licencia vigente), con experiencia general mínima de 1 año.

Acreditación de la Experiencia de los Profesionales:

El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas certificaciones de experiencia, según sea el caso que deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación.
b) Nombre de la entidad que certifica.
c) Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene.
d) Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
e) Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
f) Nombre del profesional y número de identificación.
g) Número del contrato, si lo tiene.
h) Las fechas contractuales de iniciación y terminación del contrato del profesional.
i) Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
j) Solo se tendrá en cuenta las certificaciones expedidas por personas públicas o privadas (naturales o jurídicas) para acreditar la experiencia mínima del personal a emplear.
k) Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de Ley 842 de 2003. En caso de títulos expedidos en el exterior se requieren todos los soportes legales de su convalidación.

Para el caso de certificaciones expedidas por el mismo proponente a los Profesionales que se incluyen en la oferta para el proceso de selección, se deberá respaldar la certificación con copia del Contrato y certificación que ejecutó el Proponente con la Entidad correspondiente y copia del contrato y/o afiliaciones suscritas con el profesional certificado o del documento que demuestre la vinculación del profesional con el proponente. De no anexarse este documento la certificación respectiva no será tenida en cuenta**.**

Además, debe presentar con su propuesta:

1. El proponente deberá presentar con su oferta el protocolo de Bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la resolución 777 de 2021, "PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES ".

2. Presentar junto con la propuesta los certificados de trabajo en alturas del personal que desarrollará las labores de adecuaciones.

II. EXPERIENCIA

Experiencia acreditada del proponente

Los oferentes deberán acreditar experiencia con entidades públicas o privada aportando hasta tres (3) certificaciones expedidas por el contratante y/o copias de contratos suscritos o ejecutados en cualquier tiempo.

El proponente debe aportar certificación de experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuyo valor sea superior al 100% del valor del presupuesto disponible para la presente contratación

Experiencia Mínima

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

No se aceptan auto certificaciones de experiencia.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

El incumplimiento de alguno de los requisitos aquí señalados genera la INHABILITACIÓN de la propuesta.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Las certificaciones deberán contener:

a) Fecha de la certificación

b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).

c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información

d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).

e) Número del Contrato y/o facturas.

f) Fecha de suscripción

g) Objeto del Contrato

h) Valor del Contrato

i) Para el caso de contratos ejecutados como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia. De no informarse dicho porcentaje LA CERTIFICACIÓN NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

En general el comité evaluador tendrá derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes estudios previos en cada uno del ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos: mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.

Los bienes ofertados deben ser de origen nacional (marcas colombianas).

El oferente debe presentar junto con su oferta las hojas de seguridad de los químicos a suministrar (Ítem 55 y 128) correspondientes a las especificaciones del fabricante, en cumplimiento a la Ley 55 de 1997.

III OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez mínima de la oferta económica: La validez mínima de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems solicitados y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
- Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- Sólo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley

y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA a costo para ella.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

i. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

b. REQUISITOS PONDERABLES: No Aplica

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		

3. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2.

GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: No Aplica
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: No Aplica
	Pago anticipado: No Aplica
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: No Aplica

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: No Aplica
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Protección de los bienes: No Aplica
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: No Aplica

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

No aplica

4. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
No Aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES: No Aplica

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO
Chile		N/A	NO	NO	NO
Corea		N/A	NO	NO	NO
Costa Rica		N/A	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	NO	NO	NO
Estados AELC		N/A	NO	NO	NO
México		N/A	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	**No Aplica**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea			NO	NO	NO
Comunidad Andina		**NO**	**NO**		

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. No Aplica	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA No Aplica	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. No Aplica	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

A continuación, se listan los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo considerados para este proceso y la manera como se ha determinado por parte de la entidad, a través del establecimiento de requisitos y obligaciones para mitigarlos:

- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos
- Generación de residuos especiales (residuos de alto volumen y construcción y demolición)
- Generación de ruido
- Consumo de agua
- Generación de emisiones
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud.

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los requisitos habilitantes y obligaciones se desarrollaron en los numerales 14.1.3 y en el aparte de requisitos técnicos habilitantes

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

27. ANEXOS

Se anexan a los Estudios Previos, los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones
- Pantallazo Plan Anual de Adquisiciones
- Certificación de Autorización de la Directora Regional
- Anexo Nº 1 Análisis del Sector
- Anexo Nº 2 Matriz de Riesgos
- Anexo Nº 3 Oferta económica
- Anexo Nº 4 GCCON-F-023 – Formato anexo a la Invitación Publica
- Anexo Nº 5 GCCON-F-057 – Acreditación de socios que conforman la sociedad
- Anexo Nº 6 GCCON-F-059 – Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
- Anexo Nº 7 GCCON-F-061 – Carta de presentación de la propuesta
- Anexo Nº 8 GCCON-F-062 – Certificación de aportes al SGSS y Parafiscales personas jurídicas.
- Anexo Nº 9 GCCON-F-063 – Certificación de aportes al SGSS y Parafiscales personas natural.
- Anexo Nº 10 GCCON-F-065 – Certificación de implementación del SGSS y Parafiscales personas natural.
- Anexo Nº 11 GCCON-F-066 – Constitución de Consorcio
- Anexo Nº 12 GCCON-F-067 – Constitución de Unión Temporal
- Anexo N° 13 GCCON-F-_065_Certificado_de_implementación_del_sistema_de_gestión_de_la_seguridad_y_salud_en_el_trabajo (2)

Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Comité Estructurador Proceso:

Firmado digitalmente por ROSY CEBALLOS BRITO

Rosy Ceballos Brito
Abogada apoyo contratación CAA

Firmado digitalmente por ROSA LARA BRITO

Rosa Lara Brito
Gestora SIGA Regional

Firmado digitalmente por CARLOS MARIO VILLAR RODRIGUEZ

Carlos Mario Villar,
Contratista apoyo Contratos ByS CAA

Firmado digitalmente por DEIVER AMAYA OÑATE

Deiver Amaya Oñate
Responsable ambiental CAA